



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Bellavista, 25 de agosto del 2023

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 160-2023-D-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 172-2023-UIFCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 08 de agosto del 2023, recibido el 21/08/2023, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo, remite la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 047-2023-UIFCA-UNAC de fecha 08 de agosto del 2023, donde se resuelve proponer al Jurado Evaluador del Informe de Investigación Final Titulada: "CLIMA ORGANIZACIONAL EN EL DESEMPEÑO LABORAL EN LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL VICE RECTORADO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2021", presentado por los egresados Hummel Agustini Antonio Enrique y Paredes Tipula Jose Calixto.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley; asimismo según el Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 247-2022-CU de fecha 26 de octubre del 2022, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2022-CU, Directiva para Obtener el Grado Académico de Bachiller con Informe de Investigación en la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Capítulo II del Procedimiento de Aprobación de Proyecto de Investigación de la precitada Directiva, en el Art. 9° señala que con la emisión de la Resolución de aprobación del proyecto de Informe de Investigación, este es inmediatamente inscrito y codificado por la Unidad de Investigación de la Facultad en el libro de registros;

Que, según el Art. 10° de la Directiva N° 001-2022-CU, indica que partir de la emisión de la resolución de autorización de desarrollo del proyecto de Informe Investigación el interesado tiene un plazo máximo de seis (06) meses para que presente el Informe de Investigación Final;

Que, el Art.11° de la precitada Directiva, señala que el Informe de investigación se elabora siguiendo lo establecido en la Directiva para la elaboración de proyecto e Informe Final de investigación de pregrado, posgrado, equipos, Centros e Institutos de investigación de la Universidad. Finalizado este, el estudiante presenta el expediente a mesa de partes de la Facultad, la siguiente documentación, incisos a, b y c;

Que, conforme al Art. 12°; de la precitada Directiva, el Decano en el plazo máximo de 24 horas remite el expediente a la Unidad de Investigación para que su comité Directivo, en el plazo máximo de siete (07) días calendarios, remita la propuesta del jurado evaluador del informe de investigación final;

Que, asimismo el Art. 13°; de la citada Directiva, señala que el jurado evaluador remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas, incisos a, b y c;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se resuelve aprobar la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, remitido por el Presidente de la Comisión Revisora del Proyecto de Modificación del Reglamento de Grados y Títulos; asimismo en su artículo 6° señala que para la obtención del grado académico de bachiller se requiere: a. Haber aprobado los estudios de pregrado. b. La aprobación de un trabajo de investigación, salvo disposición legal distinta. c. Conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa, reconocido por el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao en cualquiera de sus modalidades;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 318-2022-D-FCA-UNAC de fecha 23 de diciembre del 2022, se resuelve dejar sin efecto la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 075-2021-D-FCA-UNAC de fecha 13 octubre del 2021 y designar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Jurado Evaluador y Asesor del Trabajo de Investigación titulado: "CLIMA ORGANIZACIONAL EN EL DESEMPEÑO LABORAL EN LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL VICE RECTORADO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2021", conformado por:

Presidente: Dr. Jose Luis Reyes Doria.

Secretario: Mg. Juan Carlos Santurio Ramirez.

Vocal: Mg. Maibi Ana Plasencia Alva.

Suplente: Mg. Adan Fausto Rivera Morales.

Asesor: Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, según Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 022-2023-D-FCA-UNAC de fecha 30 de enero del 2023, se resuelve aprobar el Proyecto de Trabajo de Investigación titulado: "CLIMA ORGANIZACIONAL EN EL DESEMPEÑO LABORAL EN LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL VICE RECTORADO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2021", presentado por los egresados Hummel Agustini Antonio Enrique y Paredes Tipula Jose Calixto; asimismo a partir de la Resolución de aprobación del Proyecto de Trabajo de Investigación y autorizado el desarrollo, los interesados tienen un plazo máximo de seis (06) meses para que presenten y sustenten el Informe de Investigación Final, tal como lo establece el Art. 10° de la Directiva N° 001-2022-CU;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, al Jurado Evaluador del Informe de Investigación Final titulado: "CLIMA ORGANIZACIONAL EN EL DESEMPEÑO LABORAL EN LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL VICE RECTORADO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2021", presentado por los egresados HUMMEL AGUSTINI ANTONIO ENRIQUE Y PAREDES TIPULA JOSE CALIXTO.

Dr. Jose Luis Reyes Doria	Presidente
Mg. Juan Carlos Santurio Ramirez	Secretario
Mg. Maibi Ana Plasencia Alva	Vocal
Mg. Adan Fausto Rivera Morales	Suplente
Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto	Asesor

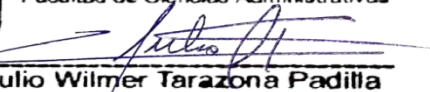
SEGUNDO.- DEMANDAR, que el Jurado Evaluador del Informe de Investigación Final, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 13° de la Directiva N° 001-2022-CU Directiva para Obtener el Grado Académico de Bachiller con Informe de Investigación en la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Miembros del Jurado, Asesor, Secretaria Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla
DECANO